

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

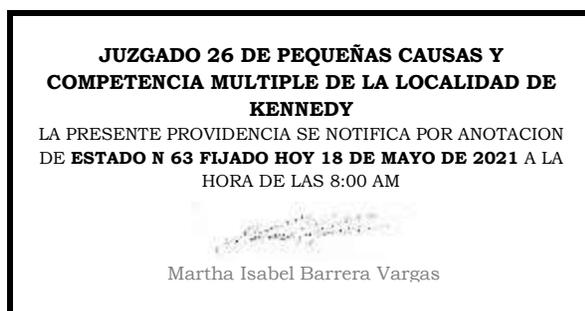
EXP. N°2018-002380.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar, la manifestación hecha por el apoderado del extremo actor, tendiente a informar la dirección física, electrónica y el abonado telefónico en los que recibirá comunicaciones y notificaciones.

Así mismo, requiérase a las partes, para que alleguen la liquidación del crédito. Lo anterior de conformidad a lo resuelto en providencia del 24 de marzo de 2021 (Num. 6. Fl 2).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f33ae3bb8a8209199f462c424919f44109470f89737fde3be682945e51b762f

Documento generado en 14/05/2021 05:05:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>